



15/2005
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2005

En San Vicente del Raspeig, siendo las catorce horas del día veintiocho de diciembre del año dos mil cinco se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D.Victoriano López López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D.José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D.José Juan Zaplana López	PP
D.José Rafael Pascual Llopis	PP
D.Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D.Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D ^a Ana Fernández Monreal	PSOE
D.José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D.José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D. José Juan Beviá Crespo	ENTESA
D. Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D.José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2006 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2006 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:
 - A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO
 - B) PRESUPUESTO DEL OAL. CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE MÚSICA "Vicente Lillo Cánovas" y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA
 - C) PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
 - D) PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día



1. APROBACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2006 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, favorablemente dictaminada, por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 22 de diciembre, en la que **EXPONE:**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la obligación de aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla de todos los puestos de trabajo, el Servicio de Recursos Humanos, previa consulta a los distintos departamentos municipales y con los representantes sindicales, ha confeccionado la Memoria de Personal para 2006, memoria que, teniendo en cuenta los principios de racionalidad, economía y eficiencia, recoge tanto los medios personales necesarios para el correcto desenvolvimiento de los servicios municipales, como reclasificaciones y modificaciones en la valoración de determinados puestos de trabajo, necesarias para adaptarlas a su contenido, introduciendo los oportunos cambios en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo vigentes en 2005. Para ello se han respetado estrictamente las limitaciones sobre gasto de personal previstas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, y se ha llevado a Mesa General de Negociación el plan de oferta de empleo público que plasma estas necesidades. El presente acuerdo recoge dichas determinaciones junto con la creación de nuevos puestos de trabajo.

Asimismo, las Asambleas Generales de los dos Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento, han aprobado y remitido sus instrumentos de gestión de personal, para su aprobación conjunta con los del Ayuntamiento, integrados en el Presupuesto General.

Las cantidades detalladas en los anexos de retribuciones del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos han sido incrementadas en un 2% respecto al año anterior, en virtud del aumento salarial previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2006.

El Pleno Municipal, ajustándose a lo señalado en el artículo 126, apartado 2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 11 votos a favor (PP), 3 abstenciones (2 ENTESA, 1 BLOC) y 7 votos en contra (PSOE)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, la plantilla de personal y el catálogo de puestos de trabajo a efectos de complementos de destino y específico del Organismo Autónomo Local Conservatorio Profesional de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Municipal de Danza así como la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del OAL Patronato Municipal de Deportes, que figuran como anexos I, II y III del presente acuerdo con las asignaciones por grupo, nivel de complemento de destino y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

complemento específico en las cuantías que para cada puesto se recogen. Estas plantillas y los gastos derivados de personal que se reflejan en los respectivos presupuestos son los del pasado ejercicio incrementados en un 2%, contemplándose, respecto al personal del Ayuntamiento, las modificaciones que a continuación se expresan:

PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN.

Plaza	Puesto	Grupo	CD	Dot.	Justificación
Animador juvenil	Animador juvenil	C	22	1	Modificación de las necesidades del departamento. Baja de animador sociocultural.
Agente de Policía Local	Agente de Policía Local	C	20	7	Adaptar el Cuerpo de Policía a la estructura establecida en la Ley autonómica 6/99. Refuerzo de los grupos operativos.
Oficial de Policía Local	Oficial de Policía Local	C	22	1	Adaptar el Cuerpo de Policía a la estructura establecida en la Ley autonómica 6/99. Refuerzo de los grupos operativos.
Auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo	D	18	6	Refuerzo de los departamentos de Intervención, Policía Local, Fiestas, Urbanismo, Bienestar Social y Biblioteca.
Auxiliar de biblioteca	Auxiliar de biblioteca	D	18	3	Puesta en funcionamiento de la nueva biblioteca municipal.
Auxiliar de servicios	Auxiliar de servicios	D	14	1	Apertura de nuevos centros.
Ingeniero Técnico en Obras Públicas	Ingeniero Técnico en Obras Públicas	B	24	1	Refuerzo del Departamento de Urbanismo
Oficial de mantenimiento	Oficial de mantenimiento	C	15	1	Refuerzo de la Brigada de Obras.
Oficial de mantenimiento	Oficial de mantenimiento	D	15	4	Refuerzo de la Brigada de Obras.
Ayudante oficios varios	Ayudante oficios varios	D	12	7	(*)
Ayudante oficios varios	Ayudante oficios varios	D	15	1	(*)
Técnico de Administración General	Técnico de Administración General	A	26	1	Atender carga de trabajo de la Secretaría General.
TOTAL				34	

(*) En 2003 y 2005 se crearon en la plantilla del Ayuntamiento 6 y 2 plazas, respectivamente, de Ayudante de Oficios Varios; todas ellas del Grupo E. Para adaptar progresivamente la plantilla a una nueva estructura de los servicios municipales, derivada de las directrices marcadas en materia de recursos humanos y de los acuerdos adoptados con los representantes del personal en materia de promoción interna, se crean ahora igual número de plazas del Grupo D y se añade la denominación de "a extinguir" a las creadas en 2003 y 2005 en el momento en que se cubran reglamentariamente las que ahora se crean.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

La Oferta de Empleo público para 2006 estará constituida por las plazas mencionadas en el apartado anterior, mas las vacantes producidas durante 2005, a saber:

Plaza	Puesto	Grupo	CD	Dot.	Justificación
Agente de Policía Local	Agente de Policía Local	C	20	1	Jubilación de D. Vicente Martínez Pérez
Agente de Policía Local	Agente de Policía Local	C	20	1	Excedencia voluntaria de D. Basilio Martínez Saura
Oficial de mantenimiento	Oficial de mantenimiento	D	15	1	Jubilación de D. Fidel Pastor Antón

SUPRESIÓN DE PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

Plaza	Puesto	Grupo	CD	Dot.	Justificación
Administrativo de Administración General	Administrativo de Administración General	C	20	1	Plaza y puesto con denominación de "a extinguir" por acuerdo promoción interna. Vacante por jubilación de su titular D. Jaime Seguí Marco.

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN.

Plaza	Puesto	Grupo	CD	Dot.	Justificación
Agente de Policía Local	Vigilante de instalaciones municipales. Agente de Policía Local en 2ª actividad.	C	20	1	Puesto para Policía Local en 2ª actividad.
Agente de Policía Local	Auxiliar administrativo. Agente de Policía Local en 2ª actividad	C	20	1	Puesto para Policía Local en 2ª actividad.

RECLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se reclasifica el puesto de trabajo de **Oficial de Mantenimiento (7.4.50.03)** en **Celador de obras (6.1.39.03)**, La plaza de oficial de mantenimiento pertenece al Grupo C y el puesto cuenta con un Complemento de Destino nivel 15 y complemento específico con una valoración de 139 puntos, de acuerdo con la modificación que aparece en el apartado 7.5 siguiente.

VALORACIÓN DE LOS NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO Y MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS DE PUESTOS DE TRABAJO YA EXISTENTES.

7.1.- Se introduce en la Tabla de Valoración el puesto de trabajo de **Técnico de Administración General (1.1.71.01)**, con la siguiente valoración:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.			PENOS.		PELIGROS.			A. PÚB.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1			3.2		3.3			3.4		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N3	N1	N2	N1	N2	N3	N1	N2	
					20		20		15	15			10					15	
ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS						
4.1					4.2			4.3											
N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5							
			97				64						86						346

7.2.- Se introduce en la Tabla de Valoración el puesto de trabajo de **Animador Juvenil (4.4.72.01)**, con la siguiente valoración:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.			PENOS.		PELIGROS.			A. PÚB.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1			3.2		3.3			3.4		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N3	N1	N2	N1	N2	N3	N1	N2	
					20		20		10		15		10						30
ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS						
4.1					4.2			4.3											
N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5							
		24			16								43						188

7.3.- Se introduce en la Tabla de Valoración el puesto de trabajo de **Vigilante de instalaciones municipales-Policía Local en 2ª actividad (8.2.67.01)**, con la siguiente valoración:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.			PENOS.		PELIGROS.			A. PÚB.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1			3.2		3.3			3.4		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N3	N1	N2	N1	N2	N3	N1	N2	
					20		20				15		20			40			30
ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS						
4.1					4.2			4.3											



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
		48								43			236

7.4.- Se introduce en la Tabla de Valoración el puesto de trabajo de **Auxiliar administrativo-Policía Local en 2ª actividad** (4.2.68.01), con la siguiente valoración:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.			A. PÚB.	
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3			3.4	
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3	N1	N2
					20		20					20			40		30
ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS				
4.1					4.2			4.3									
N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5					
		48									43			221			

7.5.- Se modifica la valoración de los puestos de trabajo de **Celador de obras** (6.1.39.01 y 6.1.39.03) que queda definida del siguiente modo:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.			A. PÚB.	
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3			3.4	
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3	N1	N2
					20		20	10				20			20		15
ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS				
4.1					4.2			4.3									
N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5					
12									22					139			

7.6.- Se modifica la valoración del puesto de trabajo de **Oficial carpintero** (7.5.51.01) que queda definida del siguiente modo:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.			A. PÚB.	
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3			3.4	
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3	N1	N2
24					20		20					20			20		15
ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS				
4.1					4.2			4.3									
N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5					
12									22					153			

7.7.- Se modifica la valoración del puesto de trabajo de **Interventor** (3.1.02.01) que queda definida del siguiente modo:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.			A. PÚB.	
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3			3.4	
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3	N1	N2
				380	20		20	10				10					30
ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS				
4.1					4.2			4.3									
N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5					
			97				32						172	771			

SEGUNDO.- Aprobar un incremento del 2% en los importes a percibir por el personal municipal por los conceptos de productividad y servicios extraordinarios respecto a las cantidades actualmente en vigor, autorizando a la Junta de Gobierno Local a que integre en un único documento los criterios generales para la asignación del Complemento de Productividad que añada al existente las modificaciones de dichos criterios aprobadas por acuerdo plenario de 27 de abril en 2005, tras actualizar sus importes con el incremento que ahora se aprueba, integrando en el mismo documento los importes actualizados de los servicios extraordinarios.



TERCERO.- Establecer la efectividad de estos acuerdos a partir del día 1 de enero de 2006.

ANEXO I
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

A) PLANTILLA DE PERSONAL

I. HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL

	Plazas	Nº	Grupo
Secretario General		1	A
Interventor		1	A
TESORERO (Dispensa. Orden Consellería Justicia y Admón Públicas de 30/11/99)		1	A

Subtotal Habilitados de Carácter Nacional **3**

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) Subescala Técnica

Técnico de Administración General 5 A

b) Subescala de Gestión

Técnico de Gestión 3 B

c) Subescala Administrativa

Administrativo 19 C

d) Subescala Auxiliar

Auxiliar administrativo 45 D

Subtotal Administración General **72**

III. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

a) Subescala Técnica

a.1) Superior

Arquitecto 2 A

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos 1 A

Psicólogo 5 A

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Superior **8**

a.2) Media

Aparejador 3 B

Ingeniero Técnico Obras Públicas 3 B

Ingeniero Técnico Industrial 3 B

Técnico Medioambiente 1 B

Diplomado en informática 2 B

Trabajador Social 8 B

Educador Social 1 B

Técnico Medio Recursos Humanos 1 B

Técnico Medio Bibliotecas 1 B

Técnico Medio Archivos 1 B

Técnico Medio Sanidad y Consumo 1 B

Agente Desarrollo Local 1 B

Topógrafo 1 B

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Media **27**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

a.3) Auxiliar

Delineante	1	C
Técnico auxiliar informática	2	C

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Auxiliar 3

b) Subescala Servicios Especiales

b.1) Cuerpo Único Policía Local

b.1.1) Escala Superior

Intendente Principal	1	A
----------------------	---	---

b.1.2) Escala Técnica

Intendente	1	B
Inspector	2	B

b.1.3) Escala Básica

Oficial	11	C
Agente	61	C

Subtotal Cuerpo Único Policía Local 76

b.2) Cometidos Especiales

Animador Juvenil	1	C
Conductor	1	D
Auxiliar Inspector de Rentas	1	D
Auxiliar de informática	2	D
Auxiliar de biblioteca	9	D
Auxiliar de servicios varios	2	D
Auxiliar de servicios	30	D
Auxiliar de apoyo	12	E

Subtotal Cometidos Especiales 58

b.3) Personal de oficios

Maestro de obras	1	C
Oficial mantenimiento vías y obras	2	C
Oficial mantenimiento almacenes, montajes y talleres	1	C
Oficial 1ª mantenimiento	1	C
Oficial 1ª jardinero	1	C
Celador de obras	2	D
Conductor	1	D
Oficial jardinería	1	D
Oficial carpintero	1	D
Oficial mantenimiento vías y obras	6	D
Oficial 1ª mantenimiento	2	D
Almacenista	1	D
Vigilante vías urbanas	2	D
Sepulturero	1	D
Ayudante sepulturero	2	D
Ayudante oficios varios	25	D
Ayudante oficios varios	21	E

Subtotal Personal Oficios 71

TOTAL FUNCIONARIOS 318

PERSONAL EVENTUAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

Jefe Gabinete Alcaldía	1
Jefe de Prensa	1
Gabinete Alcaldía (Despacho Alcaldía)	1
Gabinete Alcaldía	1
Apoyo Grupos Políticos	3

TOTAL PERSONAL EVENTUAL 7

B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DIVISION	CÓDIGO PUESTO	PUESTO	N	ESCALA	TP	ADM	FP	GRUPO	C.D	C.E	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.
ALCALDÍA	0.2.41.01	CONDUCTOR	F	A ESPECIAL	N	AYTO	C	D	15	4.504,49	4000	CON.1/CON.2/VAL.2
SECRETARÍA	1.1.01.01	SECRETARIO GENERAL	F	H. NACIONAL	S	AE	C	A	30	19.732,74	1001	VAL.4/DIR.0
SECRETARÍA	1.1.71.01	TÉCNICO ADMÓN. GENERAL	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	A	26	8.855,42	1000	INF.5/VAL.4
NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	1.2.31.02	ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C	20	4.146,18	3000	INF.5/VAL.3/INF.6
NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	1.2.64.01	ARCHIVERO/A	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	8.855,42	2060/3000	INF.5/INF.6/VAL.3
NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	1.2.21.01	JEFE NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	22	4.734,83	4000	INF.5/VAL.3/INF.6
NEGOCIADO ESTADÍSTICA	1.3.21.02	JEFE NEGOCIADO ESTADÍSTICA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	22	4.734,83	3000	INF.5/VAL.3/INF.6
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.45.22	AUXILIAR DE APOYO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	14	3.250,40	4000/5000	VAL.1/REP.0
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.45.21	AUXILIAR DE APOYO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	14	3.250,40	4000/5000	VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.45.02	AUXILIAR DE APOYO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	14	3.250,40	4000/5000	VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.45.05	AUXILIAR DE APOYO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	14	3.250,40	4000/5000	VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.45.08	AUXILIAR DE APOYO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	14	3.250,40	4000/5000	VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.45.11	AUXILIAR DE APOYO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	14	3.250,40	4000/5000	VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.45.12	AUXILIAR DE APOYO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	14	3.250,40	4000/5000	VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.45.13	AUXILIAR DE APOYO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	14	3.250,40	4000/5000	VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.45.14	AUXILIAR DE APOYO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	14	3.250,40	4000/5000	VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.45.17	AUXILIAR DE APOYO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	14	3.250,40	4000/5000	VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.45.19	AUXILIAR DE APOYO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	14	3.250,40	4000/5000	VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.45.20	AUXILIAR DE APOYO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	14	3.250,40	4000/5000	VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.46.01	AUXILIAR DE APOYO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	14	2.840,90	4000/5000	VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.14	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.15	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.16	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.17	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.13	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.28	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.2
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.29	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	2.840,90	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.18	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.19	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.20	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.21	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.22	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.23	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.24	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.25	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.26	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.27	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.02	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.07	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.12	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.04	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.05	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.08	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.06	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.10	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.11	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.01	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	2.840,90	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.03	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	2.840,90	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.09	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	2.840,90	4000	INF.1/VAL.2/CON.1
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.30	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.250,40	4000	INF.1/VAL.2/CON.2
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.43.01	COORDINADOR PERSONAL DE APOYO	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	D	14	8.138,80	4000	INF.1/INF.2/VAL.2
OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.66.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	4.376,52	4000	INF.5/VAL.3/INF.6
OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.66.02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	4.376,52	4000	INF.5/VAL.3/INF.6



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.66.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	4.376,52	4000	INF.5/VAL.3/INF.6
OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.66.03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	4.376,52	4000	INF.5/VAL.3/INF.6
OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.21.14	JEFE NEGOCIADO OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	22	6.449,61	3000	INF.5/VAL.3/INF.6
CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	2.1.35.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	2.1.35.06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	2.1.05.01	JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN Y A. GRALES.	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	A	28	13.974,16	1000	INF.5/VAL.4/CTT.0
CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	2.1.21.03	JEFE NEGOCIADO CONTRATACION ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	22	4.734,83	3000	INF.5/VAL.3
RECURSOS HUMANOS	2.2.31.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C	20	4.146,18	3000	INF.5/VAL.3
RECURSOS HUMANOS	2.2.35.28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
RECURSOS HUMANOS	2.2.35.42	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4001	IDI.11/IDI.12/VAL.4/INF.6
RECURSOS HUMANOS	2.2.35.09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
RECURSOS HUMANOS	2.2.35.46	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
RECURSOS HUMANOS	2.2.35.08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
RECURSOS HUMANOS	2.2.35.47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
RECURSOS HUMANOS	2.2.09.05	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	B	26	8.855,42	2003	INF.5/VAL.3/LAB.0
RECURSOS HUMANOS	2.2.09.03	JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	B	26	8.855,42	2003	INF.5/VAL.3/LAB.0
RECURSOS HUMANOS	2.2.05.02	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	S	AL	C	A/B	26	13.974,16	1020/2003	INF.5/VAL.4/GRH.0/IR.0
RECURSOS HUMANOS	2.2.21.13	JEFE NEGOCIADO RR. HH.	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	22	4.734,83	3000	INF.5/VAL.3
ASESORIA JURÍDICA Y PATRIMONIO	2.3.35.07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
ASESORIA JURÍDICA Y PATRIMONIO	2.3.05.05	JEFE DE SERVICIO ASESORIA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	A	28	13.974,16	1020	INF.5/VAL.4/LET.0
ASESORIA JURÍDICA Y PATRIMONIO	2.3.21.04	JEFE NEGOCIADO PATRIMONIO	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	22	4.734,83	3000	INF.5./VAL.3
INFORMÁTICA	2.4.32.02	AUXILIAR INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	17	3.583,12	4000	
INFORMÁTICA	2.4.32.01	AUXILIAR INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	17	3.583,12	4000	
INFORMÁTICA	2.4.17.01	COORDINADOR INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	B	26	8.855,42	2004	VAL.3/IDI.11
INFORMÁTICA	2.4.17.02	DIPLOMADO INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	7.729,30	2004	VAL.3/IDI.11
INFORMÁTICA	2.4.65.01	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	20	4.146,18	3000	
INFORMÁTICA	2.4.65.02	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	20	4.146,18	3000	
AGENCIA DESARROLLO LOCAL	2.5.35.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
AGENCIA DESARROLLO LOCAL	2.5.35.29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
AGENCIA DESARROLLO LOCAL	2.5.09.08	JEFE DE SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	B	26	6.551,99	2001	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3
INTERVENCIÓN	3.1.35.48	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/C
INTERVENCIÓN	3.1.02.01	INTERVENTOR	F	H. NACIONAL	S	AE	C	A	30	19.732,74	1002	VAL.4/DIR.0
NEGOCIADO CONTABILIDAD	3.2.31.06	ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C	20	4.146,18	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/C
NEGOCIADO CONTABILIDAD	3.2.35.12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/C
NEGOCIADO CONTABILIDAD	3.2.35.30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/C
NEGOCIADO CONTABILIDAD	3.2.21.05	JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	22	4.734,83	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2
NEGOCIADO CONTROL Y FISCALIZ. GASTOS	3.3.35.13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/C
NEGOCIADO CONTROL Y FISCALIZ. GASTOS	3.3.21.06	JEFE NEGOCIADO CONTROL GASTOS	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	22	4.734,83	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2
SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	3.4.35.15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/C
SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	3.4.35.16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/C
SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	3.4.35.31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4001	INF.5/VAL.2/CTB.0/C
SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	3.4.35.14	AUXILIAR INSPECTOR DE RENTAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	17	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/C
SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	3.4.39.02	CELADOR DE VÍAS PÚBLICAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	18	3.275,99	4000	INF.5/VAL.2
SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	3.4.21.07	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	22	4.734,83	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2
SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	3.4.09.06	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	B	26	8.855,42	2002	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2/TRI.0
SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	3.4.05.03	JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	A	28	13.974,16	1000	INF.5/INF.7/VAL.4/TRI.0
TESORERÍA	3.5.31.07	ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C	20	4.146,18	3000	INF.5/VAL.2/CTB.0/C
TESORERÍA	3.5.35.18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/C
TESORERÍA	3.5.35.45	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
TESORERÍA	3.5.21.08	JEFE NEGOCIADO TESORERÍA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	22	4.734,83	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2
TESORERÍA	3.5.03.00	TESORERO	F	H. NACIONAL	S	AE	C	A	30	0,00	1002	VAL.4/DIR.0
SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	4.1.06.01	JEFE DE SERVICIO DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	A	28	13.974,16	1018	INF.5/VAL.4
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.35.20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.35.52	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.68.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	20	5.656,21	3000	
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.10.01	Agente Policía Local en 2ª actividad	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	B	26	8.727,45	2005	INF.5/VAL.3
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.69.01	COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	6.551,99	2007	INF.5/VAL.3
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.21.15	EDUCADOR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	6.551,99	2007	INF.5/VAL.3
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.21.15	JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	22	4.734,83	3000	INF.5/INF.7/VAL.3
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.07.03	PSICÓLOGO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	A	26	7.806,08	1018	INF.5/VAL.3
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.07.01	PSICÓLOGO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	A	26	7.806,08	1018	INF.5/VAL.4
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.07.02	PSICÓLOGO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	A	26	7.806,08	1018	INF.5/VAL.4



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.18.01	TRABAJADOR SOCIAL	F	A ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	6.551,99	2005	INF.5/VAL.3
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.18.02	TRABAJADOR SOCIAL	F	A ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	6.551,99	2005	INF.5/VAL.3
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.18.04	TRABAJADOR SOCIAL	F	A ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	6.551,99	2005	INF.5/VAL.3
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.18.05	TRABAJADOR SOCIAL	F	A ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	6.551,99	2005	INF.5/VAL.3
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.18.06	TRABAJADOR SOCIAL	F	A ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	6.551,99	2005	INF.5/VAL.3
SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	4.3.35.21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	4.3.35.22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	4.3.35.33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	4.3.09.09	JEFE DE SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	A/B	26	8.727,45	2005	INF.5/VAL.3
SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	4.3.70.01	TÉCNICO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	A/B	26	7.806,08	1018	INF.5/VAL.4
SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS	4.4.72.01	ANIMADOR JUVENIL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	22	4.811,62	3000	INF.2/VAL.2
SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS	4.4.35.37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS	4.4.10.02	COORDINADORA JUVENTUD, MUJER Y MAYOR	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	B	26	7.780,48	2005	INF.5/VAL.3
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	4.6.31.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C	22	4.734,83	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CT B.2
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	4.6.35.44	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	4.6.35.49	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	4.6.35.23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	4.6.35.38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.05	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	18	3.967,02	4000	INF.5/INF.3/VAL.2
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.06	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	18	3.967,02	4000	INF.5/INF.3/VAL.2
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.07	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	18	3.967,02	4000	INF.5/INF.3/VAL.2
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.08	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	18	3.967,02	4000	INF.5/INF.3/VAL.2
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.09	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	18	3.967,02	4000	INF.5/INF.3/VAL.2
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.01	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	18	3.967,02	4000	INF.5/INF.3/VAL.2
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.02	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	18	3.967,02	4000	INF.5/INF.3/VAL.2
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.03	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	18	3.967,02	4000	INF.5/INF.3/VAL.2
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.04	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	18	3.967,02	4000	INF.5/INF.3/VAL.2
SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.09.02	JEFE DE SECCIÓN BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	B	26	8.855,42	2060/2006/3000	INF.5/INF.6/VAL.3
SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	4.8.35.24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (SANIDAD)	4.8.35.32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (SANIDAD)	4.8.35.41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	4.8.09.07	JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	B	26	8.855,42	2002	INF.5/VAL.3
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.31.08	ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C	20	4.146,18	4000	INF.5/VAL.2
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.15.01	APAREJADOR - ARQUITECTO TÉCNICO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	8.855,42	2010	INF.5/VAL.3/URB.0
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.15.02	APAREJADOR - ARQUITECTO TÉCNICO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	8.855,42	2010	INF.5/VAL.3/URB.0
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.04.03	ARQUITECTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	A	27	14.230,10	1030	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.35.39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.35.25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.35.34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.39.03	CELADOR DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	15	3.557,52	3000	VAL.2/REP.1
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.39.01	CELADOR DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	18	3.557,52	4000	INF.5/VAL.2
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.24.01	DELINEANTE	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	20	5.912,14	3010	INF.5/VAL.3/URB.0/INF.9
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.12.01	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	8.855,42	2041	INF.5/VAL.3/URB.0
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.12.02	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	8.855,42	2041	INF.5/VAL.3/URB.0
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.13.01	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	8.855,42	2010	INF.5/VAL.3/URB.0
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.13.02	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	8.855,42	2010	INF.5/VAL.3/URB.0
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.09.01	JEFE DE SECCIÓN ARQUITECTURA	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	B	26	8.855,42	2010	INF.5/VAL.3/URB.0
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.04.02	JEFE DE SERVICIO ARQUITECTURA	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	A	28	14.230,10	1030	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.04.01	JEFE DE SERVICIO SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	A	28	14.230,10	1040	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.21.11	JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	22	4.734,83	3000	INF.5/VAL.3/URB.0
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.21.12	JEFE NEGOCIADO INFORMACIÓN URBANÍSTICA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	22	4.734,83	3000	INF.5/VAL.3/URB.0
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.14.01	TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	8.855,42	2000	INF.5/VAL.3/URB.0
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.16.01	TOPÓGRAFO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	8.855,42	2000	INF.5/VAL.3/URB.0
SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.35.50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.35.51	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.35.26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.13.03	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	B	24	8.855,42	2010	INF.5/VAL.3/URB.0
SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.05.04	JEFE DE SERVICIO SERVICIOS JURÍDICOS Y ADTVOS.	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	A	28	13.974,16	1000	INF.5/VAL.4/URB.1
SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.21.10	JEFE NEGOCIADO SERV. JURÍDICOS Y ADTVOS.	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	22	4.734,83	3000	INF.5/VAL.3/URB.0



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

BRIGADA DE OBRAS	7.1.09.04	JEFE DE SECCIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	B	26	8.855,42	2041	INF.5/VAL.3/REP.1
BRIGADA DE OBRAS	7.1.30.01	MAESTRO DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	C	18	10.979,70	3000	VAL.2/REP.1
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.4.57.12	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	12	3.148,03	4000/4010	VAL.1/REP.0
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.3.57.08	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	3.148,03	4000/5000	VAL.1/REP.0
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.3.59.03	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	3.148,03	4000/5004	VAL.1/REP.0
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.59.09	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	12	3.148,03	4000	VAL.1/REP.0
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.59.10	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	12	3.148,03	4000	VAL.1/REP.0
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.7.57.14	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	1.574,02	4000/4010	VAL.2
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.7.57.18	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	1.574,02	4000/4010	VAL.2
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.7.57.14	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	1.574,02	4000/4010	VAL.2
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.7.57.18	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	1.574,02	4000/4010	VAL.2
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.3.49.01	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	15	3.915,84	3000	VAL.2/REP.1
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.49.04	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	15	3.915,84	3000	VAL.1/REP.0
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.3.49.02	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	15	3.915,84	4010	VAL.1/REP.0
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.3.49.03	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	15	3.915,84	4010	VAL.1/REP.0
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.04	OFICIAL MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	15	3.531,93	3000	VAL.2/REP.1
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.3.50.02	OFICIAL MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	12	3.148,03	4010	VAL.2/REP.1
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.01	OFICIAL MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	15	3.531,93	4010	VAL.2/REP.1
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.05	OFICIAL MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	15	3.531,93	4010	VAL.1/REP.0
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.06	OFICIAL MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	15	3.531,93	4010	VAL.1/REP.0
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.07	OFICIAL MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	15	3.531,93	4010	VAL.1/REP.0
MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.08	OFICIAL MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	15	3.531,93	4010	VAL.1/REP.0
VIGILANCIA VÍAS URBANAS	7.3.53.01	VIGILANTE VÍAS URBANAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	15	3.531,93	4000	VAL.1/REP.0
VIGILANCIA VÍAS URBANAS	7.3.53.02	VIGILANTE VÍAS URBANAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	15	3.531,93	4001	VAL.1/REP.0
ALMACÉN	7.4.54.01	ALMACENISTA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	2.073,09	4000	VAL.1
MONTAJE Y TALLERES	7.7.59.04	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	14	3.148,03	4000/5000	VAL.1/REP.0
MONTAJE Y TALLERES	7.7.59.06	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	3.148,03	4000/5000	VAL.1/REP.0
MONTAJE Y TALLERES	7.3.59.02	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	3.148,03	4000/5003	VAL.1/REP.0
MONTAJE Y TALLERES	7.7.57.20	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	12	3.148,03	4000/4010	VAL.2
MONTAJE Y TALLERES	7.5.56.05	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	12	3.531,93	4000	VAL.1/REP.0
MONTAJE Y TALLERES	7.5.59.14	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	12	3.148,03	4000	VAL.1/REP.0
MONTAJE Y TALLERES	7.5.59.15	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	12	3.148,03	4000	VAL.1/REP.0
MONTAJE Y TALLERES	7.5.61.01	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	14	3.148,03	4000	VAL.1/REP.0
MONTAJE Y TALLERES	7.5.51.01	OFICIAL CARPINTERO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	15	3.915,84	4010	VAL.1/REP.1
HUERTO LO TORRENT	7.6.56.03	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	3.531,93	4000/5000	VAL.1/REP.0
HUERTO LO TORRENT	7.7.57.05	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	3.148,03	4000/5000	VAL.1/REP.0
HUERTO LO TORRENT	7.3.59.01	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	3.148,03	4000/5000	VAL.1/REP.0
HUERTO LO TORRENT	7.6.56.04	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	12	3.531,93	4000/4010	VAL.1/REP.0
HUERTO LO TORRENT	7.6.59.11	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	12	3.148,03	4000	VAL.1/REP.0
HUERTO LO TORRENT	7.6.59.12	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	12	3.148,03	4000	VAL.1/REP.0
HUERTO LO TORRENT	7.6.48.01	OFICIAL DE PRIMERA (JARDINERO)	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	15	3.915,84	3000	VAL.2/REP.1
PARQUES Y JARDINES	7.6.52.01	OFICIAL JARDINERIA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	15	3.685,49	4010	VAL.1/REP.5
LIMPIEZA	7.4.57.07	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	3.148,03	4000/5000	VAL.1/REP.0
LIMPIEZA	7.7.57.13	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	12	3.148,03	4000/4010	VAL.2
LIMPIEZA	7.7.59.13	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	12	3.148,03	4000	VAL.1/REP.0
LIMPIEZA	7.7.57.15	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	1.574,02	4000/4010	VAL.2
LIMPIEZA	7.7.57.17	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	1.574,02	4000/4010	VAL.2
LIMPIEZA	7.9.57.19	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	1.574,02	4000/4010	VAL.2/REP.0
LIMPIEZA	7.7.57.15	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	1.574,02	4000/4010	VAL.2
LIMPIEZA	7.7.57.17	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	1.574,02	4000/4010	VAL.2
LIMPIEZA	7.9.57.19	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	1.574,02	4000/4010	VAL.2/REP.0
OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.8.35.40	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000/4010	VAL.2
OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.8.35.43	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2
OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.3.57.09	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	3.148,03	4000/5000	VAL.1/REP.0
OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.7.59.05	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	3.148,03	4000/5000	VAL.1/REP.0
OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.8.59.16	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	12	3.148,03	4000	VAL.1/REP.0
OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.8.59.17	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	12	3.148,03	4000	VAL.1/REP.0
OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.7.57.16	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	1.574,02	4000/4010	VAL.2
OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.7.57.16	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	1.574,02	4000/4010	VAL.2
OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.8.42.01	CONDUCTOR	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	15	3.045,65	4000	VAL.1/CON.3
CEMENTERIO	7.9.59.07	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	3.148,03	4000/5000	VAL.1/REP.0
CEMENTERIO	7.8.58.01	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	15	1.765,97	4000/5000	VAL.1/REP.0
CEMENTERIO	7.9.59.18	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	D	12	3.148,03	4000	VAL.1/REP.0



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

CEMENTERIO	7.5.56.01	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	1.765,97	4000/4010	VAL.2
CEMENTERIO	7.6.55.03	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A ESPECIAL	N	AYTO	C	D	13	3.531,93	4000/5000	VAL.1/REP.0
CEMENTERIO	7.9.55.04	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A ESPECIAL	N	AYTO	C	D	13	3.531,93	4000/5000	VAL.1/REP.0
CEMENTERIO	7.8.58.01	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	15	1.765,97	4000/5000	VAL.1/REP.0
CEMENTERIO	7.5.56.01	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A ESPECIAL	N	AYTO	C	D/E	12	1.765,97	4000/4010	VAL.2
CEMENTERIO	7.9.40.01	SEPULTURERO	F	A ESPECIAL	N	AYTO	C	D	15	4.530,08	4000	VAL.1/REP.1
SEGURIDAD	8.1.11.01	INSPECTOR	F	A ESP. (E.TECNICA)	N	AL	C	B	24	8.804,23	2000	VAL.3/CON.3
SEGURIDAD	8.1.11.02	INSPECTOR	F	A ESP. (E.TECNICA)	N	AL	C	B	24	8.804,23	2000	VAL.3/CON.3
SEGURIDAD	8.1.08.01	INTENDENTE	F	A ESP. (E.TECNICA)	S	AL	C	B	26	13.948,57	2000	VAL.3/CON.3
SEGURIDAD	8.1.63.01	INTENDENTE PRINCIPAL	F	A ESPECIAL	S	AL	C	A	28	15.074,69	1000	VAL.4/CON.3
UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.27.02	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	5.656,21	3000	VAL.2/CON.3
UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.27.03	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	5.656,21	3000	VAL.2/CON.3
UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.27.04	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A ESPECIAL	N	AL	C	D	18	3.583,12	3000	VAL.2/CON.3
UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.27.01	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	5.656,21	3000	VAL.2/CON.3
UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.35.47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.3/INF.6
UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.35.19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A GENERAL	N	AYTO	C	D	18	3.583,12	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CB.1
UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.23.01	OFICIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C	22	6.526,39	3000	VAL.3/CON.3
UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.67.01	VIGILANTE INSTALACIONES MUNICIPALES	F	A ESPECIAL	N	AYTO	C	C	20	6.040,11	3000	
UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	8.3.28.02	Agente Policía Local en 2ª actividad AGENTE MOTORISTA	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	8.3.28.03	AGENTE MOTORISTA	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	8.3.28.01	AGENTE UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	8.3.22.02	OFICIAL TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	A ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C	22	6.910,30	3000	VAL.3/CON.3
UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	8.4.26.01	AGENTE B.U.M.A.	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	5.912,14	3000	VAL.2/CON.3
UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	8.4.23.02	OFICIAL B.U.M.A.	F	A ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C	22	6.526,39	3000	VAL.3/CON.3
UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	8.5.29.01	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	8.5.29.02	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	8.5.29.03	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	8.5.29.04	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	8.5.29.05	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	8.5.29.06	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	8.5.29.07	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	8.5.22.04	OFICIAL ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C	22	6.910,30	3000	VAL.3/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.24	AGENTE CENTRAL RADIO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.25	AGENTE CENTRAL RADIO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.26	AGENTE CENTRAL RADIO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.27	AGENTE CENTRAL RADIO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.37	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.21	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.32	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.33	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.34	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.35	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.36	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.38	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.39	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.40	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.41	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.42	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.43	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.44	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.45	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.46	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.01	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.02	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.03	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.04	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.05	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.06	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.07	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.08	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.09	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.10	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.11	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.12	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.13	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.14	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.15	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.16	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.17	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.18	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.19	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.20	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.22	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.23	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.28	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3000	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.29	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3001	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.30	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3002	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.31	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	20	6.040,11	3003	VAL.2/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.07	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C	22	6.910,30	3000	VAL.3/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.09	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C	22	6.910,30	3000	VAL.3/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.01	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C	22	6.910,30	3000	VAL.3/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.03	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C	22	6.910,30	3000	VAL.3/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.05	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C	22	6.910,30	3000	VAL.3/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.06	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C	22	6.910,30	3000	VAL.3/CON.3
GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.08	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	N	AL	C	C	22	6.910,30	3000	VAL.3/CON.3
321	321	321	321	321	321	321	321	321	321	1.635.386,23	321	311
									0	41	0,00	0
									0		0	0

ANEXO II

REAL DECRETO DE CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA “VICENTE LILLO CÁNOVAS” Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA

A) PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PLAZAS	GRUPO
<u>I. ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>		
<u>a) SUBESCALA ADMINISTRATIVO</u>		
Administrativo	1	C
<u>b) SUBESCALA AUXILIAR</u>		
Auxiliar Administrativo	1	D
<u>TOTAL PUESTOS PERSONAL FUNCIONARIO</u>	2	
<u>LABORAL:</u>		
Profesor de Viento-Metal y Solfeo	1	B
Profesor de Piano y Solfeo	2	B
Profesor de Solfeo, Composición, Armonía e Instrumentación	1	B
Profesor de Guitarra y Solfeo	1	B
Profesor de Violín	1	B
Profesor de Viento-madera y Solfeo	1	B
Profesor de Trompeta	1	B
Profesor de Saxofón	1	B
Profesor de Flauta y Solfeo	1	B
Profesor de Solfeo y Piano	1	B
Profesor de Trompa	1	B
Profesor de Violín- Viola	1	B
Profesor de Percusión	1	B
Profesor de Violonchelo	1	B
Profesor de Ballet y Danza	2	B
Conserje (NUEVA CREACIÓN)	1	D
Conserje *	1	E
<u>TOTAL PUESTOS PERSONAL LABORAL</u>	19	



B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
PERSONAL FUNCIONARIO:

PUESTO DE TRABAJO	ESCALA	GR	C.D.	C.E.	ESPECIFICO MOTIVO
1 ADMINISTRATIVO	A. GRAL	C	22	3.945,00	Responsabilidad
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A.GRAL	D	18	2.985,94	Responsabilidad
<u>TOTAL PUESTOS</u>					
<u>FUNCIONARIO 2</u>					

PERSONAL LABORAL:

PUESTO DE TRABAJO	ESCALA	GR	C.D.	C.E.	ESPECIFICO MOTIVO
1 Profesor Viento-Metal y Solfeo(35 h).		B	22	4.734,84	Responsabilidad
1 Profesor de Piano y Solfeo (32 h.sem.).		B	22	4.328,96	Responsabilidad
1 Profesor de Solfeo,Composición, Armonía e Instrumentación (32 h. semanales).		B	22	4.328,96	Responsabilidad
1 Profesor de Piano y Solfeo (32 h.sem.).		B	22	4.328,96	Responsabilidad
1 Profesor de Guitarra y Solfeo(27 h.sem.).		B	22	3.652,56	Responsabilidad
1 Profesor de Violín (8 h.sem.).		B	22	3.348,12	Responsabilidad
1 Profesor Viento-madera y Solfeo(25h/s).		B	22	3.382,03	Responsabilidad
1 Profesor de Trompeta (35 h.sem.).		B	22	4.734,84	Responsabilidad
1 Profesor de Saxofón (30 h.sem.).		B	22	4.058,43	Responsabilidad
1 Profesor de Flauta y Solfeo (33h.sem.).		B	22	4.464,28	Responsabilidad
1 Profesor de Solfeo y Piano (32 h.sem.).		B	22	4.328,96	Responsabilidad
1 Profesor de Trompa (33 h. sem.).		B	22	4.464,28	Responsabilidad
1 Profesor de Violín- Viola (32.sem.).		B	22	4.328,96	Responsabilidad
1 Profesor de Percusión (32 h.semanales).		B	22	4.328,96	Responsabilidad
1 Profesor de Violonchelo (18 h.semanales)		B	22	2.435,06	Responsabilidad
1 Profesor de Ballet y Danza (30.sem.).		B	22	4.058,43	Responsabilidad
1 Profesor de Ballet y Danza (30.sem.).		B	22	4.058,43	Responsabilidad
1 Conserje (35 h.sem.) (NUEVA CREACIÓN) (10 meses)		D	14	2.708,67	Responsabilidad
1 Conserje (35 h.sem.) (2 meses) *		E	14	541,73	Responsabilidad
<u>TOTAL PUESTOS PERSONAL LABORAL 19</u>					

* Amortizar la plaza del grupo E cuando se cubra la del grupo D.

ANEXO III

OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

A) PLANTILLA DE PERSONAL

PLAZAS	Nº	GRUPO	OBSERVACIONES
II.- ADMINISTRACIÓN GENERAL			
C) SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
Administrativo	1	C	
D) SUBESCALA AUXILIAR			
Auxiliares Administrativos	2	D	
E) SUBESCALA SUBALTERNA			
Conserjes	6	E	4 a amortizar (Promoción Interna) 2 a extinguir

III.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICA

A.2) MEDIA

Arquitecto Técnico 1 B Nueva creación

B) SUBESCALA COMETIDOS

ESPECIALES

B.2) PLAZAS DE COMETIDOS

ESPECIALES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

Técnico Deportivo	1	B	Nueva creación
Coordinador Deportivo	1	C	
Auxiliar de Instalaciones	12	D	6 promoción interna 3 OEP 2005 3 Nueva creación
B.3) PERSONAL DE OFICIOS			
Ayudante Oficios Varios	1	D	
Ayudante Oficios Varios	1	E	A amortizar (Promoción Interna)
Ayudante Jardinería	1	D	
Conserje	1	E	A amortizar (Promoción Interna)
PERSONAL LABORAL			
Técnico Deportivo	1	B	
Auxiliar Administrativo	1	D	

B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	E	ADSCRIPCIÓN							TITULACION	REQUISITOS			OBSERVACIONES
				NAT	FP	GRUPO	ADM	ESC	SUB	CL		FORMACIÓN ESPECÍFICA			
10000	GERENTE			E		A	SVR				1001	DIR 0			
10001	AUXILIAR DIRECCION	18	4.248,56	F	LD	D	SVR	AG	AU		4000	INF 2,3,4 VAL 3 IDI 2,3			
11002	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	22	5.118,75	F	CM	C	SVR	AG	AD		3000	INF 2,3,7 VAL 3 CTB 1			
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	3.967,03	F	CM	D	SVR	AG	AU		4000	INF 3,4,5 VAL 3 CTB 0			
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	3.967,03	F	CM	D	SVR	AG	AU		4000	INF 3,4,5 VAL 3 CTB 0			
13005	COORDINADOR PERSONAL INSTALAC.	17	6.969,60	F	LD	D	SVR	AE	SE	CE	4000/5000	INF 1,2 VAL 3 REP 0 CON 2			
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.531,95	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000/5000	INF 1 VAL 2 REP 0			PROMOCIÓN INTERNA (AYTO. PLENO 28/09/05)
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.531,95	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000/5000	INF 1 VAL 2 REP 0			PROMOCIÓN INTERNA (AYTO. PLENO 28/09/05)
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.531,95	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000/5000	INF 1 VAL 2 REP 0			PROMOCIÓN INTERNA (AYTO. PLENO 28/09/05)
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.531,95	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000/5000	INF 1 VAL 2 REP 0			PROMOCIÓN INTERNA (AYTO. PLENO 28/09/05)
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.531,95	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000/5000	INF 1 VAL 2 REP 0			PROMOCIÓN INTERNA (AYTO. PLENO 28/09/05)
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.531,95	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000/5000	INF 1 VAL 2 REP 0			PROMOCIÓN INTERNA (AYTO. PLENO 28/09/05)
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.531,95	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000/5000	INF 1 VAL 2 REP 0			PROMOCIÓN INTERNA (AYTO. PLENO 28/09/05)
13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.531,95	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000/5000	INF 1 VAL 2 REP 0			OEP 2005
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.531,95	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000/5000	INF 1 VAL 2 REP 0			OEP 2005
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.531,95	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000/5000	INF 1 VAL 2 REP 0			OEP 2005
13116	AUXILIAR INSTALACIONES (N/C)	14	3.531,95	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000/5000	INF 1 VAL 2 REP 0			OEP 2006
13117	AUXILIAR INSTALACIONES (N/C)	14	3.531,95	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000/5000	INF 1 VAL 2 REP 0			OEP 2006
13118	AUXILIAR INSTALACIONES (N/C)	14	3.531,95	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000/5000	INF 1 VAL 2 REP 0			OEP 2006
14013	COORDINADOR DE SERVICIOS	17	6.884,76	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 0 VAL 1 REP 1 CON 2			
15017	SOCORRISTA	14	3.915,85	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1 VAL 2 DEP 2			
16018	COORDINADOR DEPORTIVO	22	6.500,82	F	CM	C	SVR	AE	SE	CE	3000	INF 1 VAL 2 DEP 1			
16019	TÉCNICO DEPORTIVO (N/C)	24	6.628,78	F	CM	B	SVR	AE	SE	CE	2051	INF 2 VAL 3 DEP 2			OEP 2006
17020	ARQUITECTO TÉCNICO (N/C)	24	8.855,44	F	CM	B	SVR	AE	SE	CE	2010	INF 5 VAL 3 URB 0			OEP 2006

Intervenciones:



D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del grupo municipal de PSOE, plantea, por un lado, que se están creando plazas que no tienen sentido y, por otro, que las plazas creadas en la Policía local son insuficientes. Añade que respecto a la plaza de TAG de Secretaría, no comprenden muy bien para qué y les gustaría ver si existe informe técnico que argumente la necesidad y los motivos.

En cuanto a la valoración del puesto de este Técnico de Administración General, tienen dudas, en particular respecto a los criterios se han tenido en cuenta para definir la responsabilidad orgánica, la atención al público, la especial dificultad técnica, la atención visual y la iniciativa y, sobre todo, se le argumenta aquí una penosidad, y que debería ser aclarado por el concejal de RR.HH. Tampoco entienden qué criterio ha habido para modificar la valoración del puesto de Interventor y aumentarle la puntuación.

El Sr. Guijarro expresa también en cuanto a la Policía Local que la plantilla propuesta supone un policía por cada 658 habitantes, que sería una buena cifra, pero considerando las vacantes, en realidad sería uno para cada 1.053 habitantes, que les parece insuficiente, por lo que habrían de cubrirse primero esas plazas y luego un mayor crecimiento de la plantilla. También plantea que sólo existen 2 agentes adscritos a la unidad motorizada y si no hay nadie más motorizado el personal que no este adscrito no tendrá valorada esa peligrosidad; entienden que debería ser potenciado este servicio y fundamentalmente el operativo de proximidad, tanto en moto como a pie.

Critica el Sr. Guijarro que en la RPT no se indica la situación de cada puesto, a qué oferta de empleo correspondía, porque tipo de promoción se cubriría, como el año anterior, no entendiendo por qué quieren dar menos información, y que el Patronato de Deportes, sí se indica en la columna de observaciones; piensa que se trata de una omisión, pero en cualquier caso solicita que la Concejalía de RRHH les entregue la RPT en su totalidad y con la columna que incluye estas observaciones.

Finalmente, plantea el Sr. Guijarro, en cuanto a la plantilla del OAL de Deportes que no entienden para qué se crea una plaza de arquitecto técnico, manifestando su oposición a esta creación que no está justificada, ni se ha aportado informe técnico de su necesidad ni viabilidad, que va a costar al municipio unos 55.000 euros y que creen es para colocar a alguien de su entorno; no tiene justificación y, en todo caso, si es necesario, debía ser una plaza de técnico en urbanismo, ya que en ese departamento se puede necesitar.

Concluye que por los motivos expuestos, no se abstendrán como en anteriores ocasiones, sino que votarán en contra.

D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado de RR.HH, en contestación a la intervención del Sr. Guijarro dice que el equipo de gobierno ha tomado una decisión y que entiende que la plantilla responde a las necesidades que en este momento tiene el Ayuntamiento.

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2006 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:

- A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO
- B) PRESUPUESTO DEL OAL CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE MÚSICA "Vicente Lillo Cánovas" y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA
- C) PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
- D) PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS.

De conformidad con la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, favorablemente dictaminada, por mayoría, por la Comisión Informativa Económico Financiera, en su sesión de 22 de diciembre, en la que **EXPONE:**

Que presenta el Presupuesto General para el ejercicio 2006, formado por los Presupuestos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos Locales, con la documentación correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

El Ayuntamiento Pleno, vista la enmienda presentada, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 11 votos a favor (PP) y diez votos en contra (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

I.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:

1.- Gastos de Personal	11.064.778,72
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	13.217.538,48
3.- Gastos Financieros	550.601,77
4.- Transferencias Corrientes	3.683.529,96

Operaciones de Capital:

6.- Inversiones Reales	4.680.006,08
7.- Transferencias de Capital	291.494,75
8.- Activos Financieros	40.000,60
9.- Pasivos Financieros	2.340.340,42

GASTOS AYUNTAMIENTO 35.868.290,78

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:

1.- Impuestos Directos	13.984.314,10
2.- Impuestos Indirectos	4.000.000,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	4.178.314,01
4.- Transferencias Corrientes	7.926.257,00
5.- Ingresos Patrimoniales	1.100.000,00

Operaciones de Capital:

8- Activos Financieros	0,60
9.-Pasivos Financieros	4.679.405,07

INGRESOS AYUNTAMIENTO 35.868.290,70

II.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. "CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA "Vicente Lillo Cánovas" Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA".

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:

1.- Gastos de Personal	629.028,53
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	26.800,00
3.- Gastos Financieros	850,00
4.- Transferencias Corrientes	2.986,00

Operaciones de Capital:

6.- Inversiones Reales	300,00
8.- Activos Financieros	5.411,00

GASTOS CONSERVATORIOS 665.374,53

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

3.- Tasas y Otros Ingresos	135.625,00
4.- Transferencias Corrientes	529.408,53
5.- Ingresos Patrimoniales	40,00
<i>Operaciones de Capital:</i>	
7.- Transferencias de Capital	300,00
8.- Activos Financieros	1,00
INGRESOS CONSERVATORIOS	665.374,53

III.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES".

A) ESTADO DE GASTOS:

<i>Operaciones Corrientes:</i>	
1.- Gastos de Personal	758.957,42
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.086.146,51
3.- Gastos Financieros	17.902,00
4.- Transferencias Corrientes	234.200,00
<i>Operaciones de Capital:</i>	
6.- Inversiones Reales	280.000,00
8.- Activos Financieros	12.001,00
	2.389.206,93

B) ESTADO DE INGRESOS:

<i>Operaciones Corrientes:</i>	
3.- Tasas y Otros Ingresos	369.772,50
4.- Transferencias Corrientes	1.733.333,43
5.- Ingresos Patrimoniales	6.100,00
<i>Operaciones de Capital:</i>	
7.- Transferencias de Capital	280.000,00
8.- Activos Financieros	1,00
INGRESOS PATRONATO DEPORTES	2.389.206,93

IV.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. "PATRONATO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS".

A) ESTADO DE GASTOS:

<i>Operaciones Corrientes:</i>	
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	127.711,53
3.- Gastos Financieros	69,18
<i>Operaciones de Capital:</i>	
6.- Inversiones Reales	11.194,75
GASTOS PATRONATO JUBILADOS	138.975,46

B) ESTADO DE INGRESOS:

<i>Operaciones Corrientes:</i>	
4.- Transferencias Corrientes	126.519,21
5.- Ingresos Patrimoniales	1.261,50
<i>Operaciones de Capital:</i>	
7.- Transferencias de Capital	11.194,75
INGRESOS PATRONATO JUBILADOS	138.975,46

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

PRESUPUESTOS DE:	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
<u>Ayuntamiento</u>	35.868.290,78	35.868.290,78
"Conservatorios Mples. de Música y Danza"	665.374,53	665.374,53
"Patronato Mpal. de Deportes"	2.389.206,93	2.389.206,93
"Patronato Mpal. de Jubilados y Pensionistas"	138.975,46	138.975,46

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; también se incluirá en la página web oficial de este Ayuntamiento: www.raspeig.org.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiese presentado reclamación alguna.

QUINTO: El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

Intervenciones:

La **Sra. Alcaldesa** plantea que se debatirán previamente las enmiendas.

D. José Beviá Crespo, Concejal del Grupo Municipal ENTESA, explica las dos enmiendas que han presentado: la primera referente a la creación de un parque ecológico municipal, decir que desde la enorme preocupación que sentimos por el incremento insostenible de la construcción, que está experimentando nuestro municipio, el Grupo Municipal Esquerra Unida quiere poner todos sus esfuerzos en proteger de una manera especial y energética lo que consideramos el último espacio que, por su valores medioambientales, ecológicos y paisajísticos debería ser declarado paraje natural. Este paraje está delimitado por los siguientes elementos geográficos: al Oeste, la Rambla del Rambuchar; al Norte, la Sierra de la Escobilla; al Este, Monte Bec de l'Aguila; al Sur, la Sierra dels Caragols y la Sierra del Sabinar. Espacios que ya fueron catalogados en el Avance del Plan General, aprobado por todos los Grupos Municipales en el año 1999 como de protección ecológica. Valoramos muy positivamente la instalación en esa zona de un parque ecológico municipal, que con su doble función, ecológica y pedagógica, garantizaría, de una parte la preservación de este entorno natural y, por otro, la posibilidad para que nuestros ciudadanos y todos sus visitantes dispongan de un gran centro de convivencia con la naturaleza. Todo esto llevaría, como fin último, conseguir unos objetivos sociales, que serían entre otros, hacer de San Vicente un pueblo conocido por abrirse a las alternativas ecológicas, posibles y rentables, situándose a la cabecera de las iniciativas para la recuperación y equilibrio del medio ambiente, bastante deteriorado históricamente en nuestro pueblo. Para esto les proporciono copia del resumen del proyecto a los otros Grupos Municipales y a la Alcaldesa.

Y luego, en lo referente a la creación de una escuela municipal infantil, consideramos la educación de los más pequeños. Busca favorecer su desarrollo desde los primeros momentos de su vida y en todos los ámbitos de la persona: emocional, comunicativo, cognitivo, físico y relacional. Esta educación tiene lugar tanto en la casa, como en la escuela, por lo que ambas instituciones, familia y escuela interaccionan, se complementan en una tarea común, la educación de los niños y niñas. La escuela infantil se configura como una institución educativa



que acoge a los niños en sus primeros años de vida, de 3 meses a 3 años. Ofrece un marco, un lugar, un ambiente, para compartir el crecimiento y aprendizaje de niños y niñas, familias y profesionales, las relaciones entre ellos, así como las de la escuela infantil, con el entorno físico y sociocultural, en donde se inserta, son los pilares básicos desde donde elaboramos y llevamos a cabo el proyecto y la tarea educativa en nuestras escuelas. La escuela infantil debe ser por lo tanto centros educativos, en el marco de una educación global e integrada se entrelacionan aspectos de equilibrio emocional, salud y crecimiento mental, progreso evolutivo, riqueza afectiva y bienestar personal y colectivo con otros referidos a la atención física, higiene, alimentación, salud. Desde Esquerra Unida consideramos que la primera etapa del sistema educativo: la educación infantil es una pieza fundamental básica del sistema educativo al que todos los niños y niñas de cualquier clase y condición tienen derecho desde su nacimiento. Si en todos los niveles educativos la educación pública es un derecho y una exigencia fundamental, lo es más con los más pequeños; pero una educación concebida como servicio público, con calidad pedagógica y rigor científico no puede ser lucrativa económicamente para nadie, ni elitista, ni de adoctrinamiento de ninguna ideología, sino debería ser gratuita desde el primer nivel educativo, como garantía fundamental de igualdad entre todos. Tampoco puede ser burocrática ni centralista, sino planificada y administrada en el marco de una política educativa global, gestionada democráticamente por los fuerzas sociales y, especialmente, los padres y madres.

Es por todo esto, por lo que desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida presentamos estas dos enmiendas a los presupuestos, con el propósito de que se creen nuevas partidas para la realización de estos proyectos tan necesarios para Sant Vicent. En cuanto a la financiación de estos proyectos hemos considerado que se pueden disponer cantidades de las partidas que detallamos en las enmiendas, además de buscar financiación de las Consellerías correspondientes, estando seguros de que participarán en ello.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP, respecto al planteamiento que se hace en la enmienda de EU de la creación de un parque ecológico, piensan que no es el momento de realizar esta propuesta, que requiere una planificación de una actuación más global ya que plantean 2.310.000 metros cuadrados en su propuesta y para la construcción 220.000 euros, y gran parte de ese suelo es de propiedad privada. Además no es una prioridad para el equipo de gobierno en estos presupuestos, y de acuerdo con el Plan General vigente, piensan desestimar esta propuesta.

Con respecto a la siguiente, la creación de una escuela de educación infantil pública, tal y como se ha planteado en la reunión de esta mañana, es prioritario para crear una línea de ayudas, que van en estos presupuestos de 2006, por un importe de 50.000 euros para la educación infantil, para el que todo el que lo necesite y favorecer la libre elección de centro, por cercanía o por otros criterios que los padres estimen oportunos, por lo cual tampoco van a estimar esta enmienda.

Votación a las enmiendas de ENTESA:

Queda rechazada, por 11 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC).

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo municipal de PSOE, explica que han presentado un conjunto de alrededor de 20 propuestas de enmienda para que, al menos, sean valoradas, se creen o se contemplen algunas de estas partidas en los presupuestos a lo largo del presente ejercicio y se realicen de esta manera los oportunos ajustes para realizar su compensación, a la vez que se negocie con la Conselleria un nuevo Convenio para financiar nuevas infraestructuras para la localidad.

De este modo proponemos:

- El incremento de las retribuciones complementarias para el personal de enseñanza, y con ello posibilitar la apertura de los colegios de primaria y con ello realizar actividades extraescolares, deportivas y demás. Incrementamos esta partida en 30.000 euros. Igualmente nos parecen excesivos, y cómo se están ejecutando los gastos de productividad y proponemos una reducción de 130.000 euros de esa partida.
- Consideramos nuevamente que es necesario la implantación de la nueva oficina de INEM, que ya está aprobada por unanimidad en la pasada legislatura una propuesta del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

- partido socialista, y consideramos que podría ser inicialmente previsto 12.000 euros para iniciar su implantación.*
- *Creemos necesario también incrementar la dotación de las infraestructuras en vías públicas con un incremento de 25.000 euros.*
 - *La disminución de los gastos en atenciones protocolarias y de representación de los órganos de gobierno, al menos la cantidad presupuestada el año pasado, es decir, reducir en 4.155 euros.*
 - *Disminuir también las cantidades destinadas a los conciertos con entradas de pago en 50.000, porque nos parecen excesivas las cantidades que están presupuestadas en estas áreas.*
 - *El incremento de los gastos de participación ciudadana en 15.000 euros más.*
 - *Realizar un programa inicial de estudio de viabilidad y puesta en funcionamiento para la gratuidad en los libros de texto en primaria, con un aporte inicial de 150.000 euros.*
 - *Ejecutar el plan de ahorro energético, ya propuesto también por nosotros en los presupuestos iniciales que no se han ejecutado ninguna cantidad, de 6.000 euros.*
 - *El incremento de la aportación del Ayuntamiento al OAL de Jubilados y Pensionistas en 25.000 euros.*
 - *La creación y la integración en el convenio del transporte público para crear el Bono Joven, con la misma cantidad que se dotó inicialmente el año pasado para el Bono Bus Oro, en 40.000 euros.*
 - *El incremento hasta el 0,2% del presupuesto de las transferencias a la Plataforma del 0,7%. De esta manera incrementaría esta partida en 10.547 euros.*
 - *Realizar, en mayor medida mejoras de alumbrado público en caminos vecinales con una mayor aportación de 30.000 euros.*
 - *La disposición y acondicionamiento de un Recinto Ferial estable que se podrá dotar inicialmente, para dotar los estudios de obras y demás en 120.000 euros.*
 - *Mayores inversiones en reposición para parques y jardines en torno a 10.000 euros.*
 - *Los proyectos de obras de un nuevo Centro Polivalente para los jubilados, con 50.000 euros y el proyecto también, dos proyectos de obras para realizar la nueva piscina climatizada con 15.000 euros y la Escuela Infantil Municipal en 80.000 euros. Así como finalmente reducir o eliminar, mejor dicho, las inversiones para la compra de la escultura que está presupuestada en 120.000 euros.*

Finalmente, por incidir en lo que decíamos al principio, sabemos de la dificultad de incorporar todas estas propuestas al presupuesto, debido también al poco espacio de tiempo que hemos tenido para presentarlas y para prepararlas y, aún así, nos gustaría dejar la puerta abierta a que si no, en su mayor parte, alguna de ellas pueda incluirse a lo largo de esta legislatura.

El Sr. Zaplana, dirigiéndose al Sr. Selva, cree que es poco serio, entregar las propuestas de una modificación una hora antes del Pleno, que no quieren el consenso ni dialogar, lo único que quieren es hacer unos planteamientos y tirar "la pelota a nuestro tejado", recordando que en los presupuestos del año 2005 llegaban a un acuerdo con el Sr. Selva para incluir algunas de sus propuestas, con el compromiso de que apoyaran los presupuestos, pero al final se echaron atrás y aún así, se mantuvieron. Piensan que le ha dado un poco de miedo presentar unas propuestas, por si consensuábamos y, al final, las teníamos en cuenta, porque lo que en verdad quiere es votar en contra.

Le plantea también que no sabe hacer enmiendas, con alternativas serias, ya que en la columna en la que habla partida que financiará la enmienda, la deja en blanco para que otros hagan sus deberes; y en particular explica que los centros educativos abren sus puertas para realizar actividades extraescolares, se 'carga' el Centro Juvenil en el Barrio Santa Isabel; que con 150.000 euros, 100 euros por persona, llegará para 70 o 100 niños y hay más de 3.000 niños, pero habla de gratuidad de los libros de texto en los medios de comunicación, para hacer nada más que demagogia. Y que con 5 millones de pesetas en alumbrado público, ¿cuánta luminaria va a poner?; los jóvenes ya disponen del Bono Jove a partir del 2 de enero. Con 15.000 euros no alcanza para un proyecto de una piscina climatizada. Y ¿dónde va esa piscina? o, es la misma que se va a hacer en el Castellet; que hay una empresa que está



realizando mejoras en las instalaciones de alumbrado público, la corrección del factor de potencia y cambio en todos los sistemas de iluminación.

Muchas de estas propuestas, ya están ejecutadas y otras previstas; en los presupuestos se incluye el proyecto de un auditorio y plantea otro, ¿o es el mismo?. Venden en prensa que van a hacer un auditorio, una piscina, un centro social, todo con 100.000 euros y vemos en sus propuestas lo que van a hacer es los proyectos, y esto es mentir a los ciudadanos.

Termina el Sr. Zaplana afirmando que van a rechazar todas las propuestas, que carecen de un defecto de forma, ya que tienen que compensar la modificación presupuestaria y hay un desfase de 314.392,77 euros, que afirman ya lo pagará la Consellería que le corresponda o la Generalitat Valenciana, y eso no es serio,

El Sr. Selva solicita posibilidad de réplicas, que deniega la Sra. Alcaldesa, y que ya intervendrá en el debate de la propuesta principal.

Votación a la enmienda del PSOE

Queda rechazada, por 11 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC).

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Hacienda, explica el proyecto de presupuestos, con un importe de 35.868.290,78 euros de ingresos nivelados con los gastos correspondientes, que incluye todos los gastos de carácter corriente y de capital.

En la partida de gastos se han tenido en cuenta los antecedentes indispensables para los gastos que corresponden a la Corporación y aquéllos que aconsejan necesidades y mejoras.

En relación a los gastos de personal se contempla para funcionarios, laborales y políticos que desempeñan puestos de dedicación exclusiva y parcial un aumento de las remuneraciones del 2% sobre los presupuestos del año 2005 y de acuerdo con el proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

Referente a gastos en bienes corrientes y servicios experimenta un incremento de un 14,26%, debido a la consignación de todos los contratos, previendo las posibles modificaciones a los mismos, así como las nuevas contrataciones de servicios por finalizar el plazo de los actualmente vigentes y actualización a los precios previstos para el año 2006.

En gastos financieros se ha disminuido en un 6,39% como consecuencia de la variación de los tipos de interés y menor cantidad de capital vivo.

En transferencias corrientes se incrementa un 19,82% por el aumento a los Organismos Autónomos Locales, contemplación del Bono Oro y 2^a línea de bus urbano.

En el Capítulo de Inversiones destacan la consignación para adquisición de terrenos, reposición de infraestructuras, inversiones nuevas en alumbrado público, tanto en caminos vecinales como en el casco; primera fase de rehabilitación de La Almassera; acondicionamiento del aparcamiento junto al apeadero; aportación al POST para la urbanización del Camí del Mahonés; reurbanización de la Calle Primero de Mayo; construcciones de pasos elevados de peatones, tanto en caminos como en distintas calles; acondicionamiento del edificio de la Policía Local; ampliación del cementerio; estudios y redacción de proyectos, entre ellos, el del parque cultural.

Completan el apartado de gastos las transferencias de capital, así como los activos y pasivos financieros.

Las bases de cálculo utilizadas para la evaluación de los ingresos se han efectuado de la siguiente manera:

En las previsiones de impuestos, tasas y precios públicos. En primer lugar las tarifas o tipos de gravamen aprobadas para su aplicación en el año 2006 y la evolución experimentada durante el año 2004/2005, así como las expectativas previstas para el año 2006.

La previsión de ingresos se ha realizado considerando el incremento que se aprobó para el año 2006 del tipo de gravamen en aquellas figuras impositivas en las que se haya incrementado y la previsión de ingresos para todo el año.

En segundo lugar, en el caso de padrones y matriculas de contribuyentes, se ha tenido en cuenta las liquidaciones y autoliquidaciones practicadas para el año 2005, así como la previsión de altas para el año 2006.



En el caso de los ingresos por el IBI, su aumento es consecuencia del incremento de la base liquidable derivado de la revisión catastral realizada durante el año 97, incrementando, incrementado, perdón, con la previsión de altas para el año 2006, producidas, entre otras causas, por la detección de omisiones en dicho padrón, que han resultado de los trabajos del convenio que tenemos firmado con SUMA.

En cuanto al IAE se ha tenido en cuenta el padrón que ha resultado para el año 2005 y la previsión de altas para el próximo ejercicio.

En las previsiones de las transferencias corrientes destaca la participación en los tributos del estado, así como la financiación a través de subvenciones para la realización de determinados gastos.

En los ingresos patrimoniales se han estimado los intereses por operaciones financieras, así como las rentas de los contratos de concesiones, conforme a los cánones existentes y el ingreso derivado de la nueva concesión de gestión del servicio público del mercado municipal de abastos.

En los pasivos financieros se contemplan operaciones de crédito para financiar las inversiones incluidas en el Capítulo VI del estado de gastos.

En resumen, se consideran los presupuestos para el año 2006 suficientes para cubrir los gastos obligatorios y las mejoras de servicios necesarios, equilibrados con los ingresos reales que se esperan obtener. Definimos estos presupuestos como ilusionantes y de futuro. Contemplan diez grandes proyectos, como es el auditorio, el velódromo, implantación del bono oro, segunda línea de autobús urbano, creación de una emisora municipal de radio, centro juvenil en Santa Isabel, nuevas tecnologías, adecuación en el entorno de la estación de cercanías y reurbanización de la C/ Primero de Mayo, Programa Majors a Casa, planes de acción de la Agenda 21 Local.

Las infraestructuras siguen ocupando un capítulo muy importante en nuestros presupuestos, en todos los barrios se contemplan actuaciones, se incrementan, y no poco, partidas como son el área de Servicios Sociales, contemplándose más de 1.000.000 de euros en el capítulo de acción social; 151.691 euros en el apartado del Mayor; en educación se sigue haciendo una apuesta importante, como lo demuestran las cifras de conservación de colegios con 266.512,50 euros; una partida de 50.000 euros para la subvención de guardería infantil.

El capítulo de medio ambiente aumenta un 400%, pasándose de 6.000 euros a 30.000 euros; la participación ciudadana, no digo el porcentaje que aumenta por que es muy, muy elevado, pero sí diré que se pasa de 1.665 euros a una partida de 35.000 euros; prevención sanitaria, se sigue apostando por ella.

Queremos decir que este equipo de gobierno es consciente de que quedarán proyectos por realizar, pero consideramos que estos presupuestos responderán a las demandas de los ciudadanos y contribuirán a hacer de San Vicente una ciudad moderna, una ciudad social, cultural, en resumen, una ciudad de futuro. Gracias a todos por su atención y buenas tardes.

*La **Sra. Alcaldesa** anuncia que los grupos van a disponer de dos turnos de intervención y cerrarán los portavoces.*

***D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal BLOC**, respecto a la voluntad de consenso manifestada por el equipo de gobierno, cree que para querer consenso hay que plantearse antes de presentar los presupuestos a la prensa. Y que ha mirado los presupuestos con cariño y analizados encuentra que la evolución presupuestaria de este Ayuntamiento, analizándolo a través de programas de análisis de gestión presupuestaria, va a producir en su futuro disfunciones y desequilibrios en la estructura municipal con incremento sustancial de diversos capítulos, como por ejemplo mantenimiento, gastos de créditos financieros y un gran incremento de endeudamiento y, en base a ello, votará en contra.*

***D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA** anuncia también su voto en contra de estos presupuestos, en primer lugar porque no se puede hablar de consenso cuando los presupuestos están elaborados y presentados; porque se nos rechaza la creación de dos partidas que creen muy necesarias para el desarrollo de este San Vicente; y porque aumentan algunas partidas, que no están de acuerdo como es la productividad del personal, que aumenta en 150.000 euros, el capítulo II, de gastos diversos aumenta un 30% en conjunto y, en cuanto a partidas, pasa de 1.253.000 euros a un 1.600.000. Y todo esto cuando*



en el mismo capítulo, partidas de ayuda a domicilio y promoción y reinserción social, no aumenta ni tan siquiera el IPC; en concreto en suministro de electricidad, se presupuesta para este año, más del doble que el año pasado en Vivienda; también cita la nueva partida el ejercicio pasado del 400 aniversario de El Quijote, que desconoce que se hayan realizado algunas actividades, le gustaría conocerlo. Y, finalmente, si los presupuestos se votaran por separado, como siempre hemos dicho, alguno de ellos votaríamos a favor, pero al votarse en conjunto, vamos a votar en contra.

El Sr.Selva lamenta que, otra vez más, la Sra. Concejala de Hacienda lea el informe de intervención y no haga ningún análisis político ni valore los presupuestos desde el punto de vista de su partido, se limite únicamente a los informes técnicos. Cuestiona la falta de participación y consenso previo, que cada año se hace más complicado y menor el tiempo disponible para estudiar el avance presupuestario; su grupo ha continuado con una serie de encuentros con los colectivos sociales, por tercer año consecutivo para implicar a los ciudadanos en la confección de estos Presupuestos, ya que la negativa del actual equipo de gobierno en años anteriores, a establecer unas jornadas de participación ciudadana para la elaboración de estos Presupuestos Municipales, no son a una limitación para conocer, de manera más próxima y directa, las aportaciones y sugerencias que nos trasladan los vecinos. No obstante, siguen requiriendo la necesidad de que en años venideros se convoquen y se regulen a nivel municipal estos foros de participación presupuestaria.

Continúa el Sr. Selva diciendo que no se ha convocado Junta de Portavoces para analizar las aportaciones desde los distintos grupos, únicamente se ha celebrado la preceptiva previa Comisión Informativa, informando con anterioridad a la prensa, aunque este año no se la han llevado a comer.

Anuncia el Sr. Selva que votarán en contra los Presupuestos porque son restrictivos, evidencian el fin de un ciclo político y el agotamiento de su programa, con un recorte del importe global en un 15% menos a repartir entre los casi 2.500 residentes más que tenemos respecto al año pasado, y unas inversiones reales que van a suponer un descenso del 69% respecto al año anterior, fruto del final del Convenio con la Generalitat Valenciana; a este respecto afirma que el año anterior se compararon los presupuestos sin evaluar el convenio, lo que justifica su calificación de ficticios. Y este año, por ese descenso, habrá cerca de 6 millones y medio menos a repartir entre un mayor número de vecinos, aunque el Convenio ha sido positivo y necesario para San Vicente, pero lamenta que llegase tan tarde por el boicot que sometió el Gobierno de Zaplana a los vecinos de San Vicente. Y que el Partido Popular justificó ese boicot argumentando la mala gestión del PSOE en San Vicente y ahora, que no se ha presupuestado nada en el capítulo de ingresos, relativo a las aportaciones de otras instituciones por transferencias de capital, es mala gestión o se trata del déficit del Consell, provocado por el despilfarro y la mala gestión de la Generalitat. Piden que este año se sigan recibiendo estas aportaciones para concretar proyectos que son igualmente necesarios para nuestra ciudad.

El Sr. Selva, además, pide explicación por el escaso nivel de ejecución de algunas partidas: En gastos de personal, se sigue incrementando la productividad, que pasan de 585.200 € a 730.000 € cuando, además, el nivel de ejecución del año pasado se sobrepasaron ya las cantidades inicialmente presupuestadas en más de 83.000 €; lo mismo con las gratificaciones, se ha gastado más del doble de lo presupuestado, planteando que estos desfases deben corregirse y actuar con una decidida política laboral que establezca la plantilla y esta situación, ya que por el contrario las partidas de formación y de perfeccionamiento del personal apenas aumentan y su ejecución ha sido mínima; el gasto para el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales les parece insuficiente, ya que no aumentan ni respecto a 2005, (se quedan en 30.000 €) y aún así sólo se ha gastado el 59% de la partida, al igual que la destinada a nuevas infraestructuras, que gracias a la enmienda presentada por el PSOE, y apoyada por el equipo de gobierno, aumentó hasta los 150.000 €, de los que sólo se ha ejecutado el 42%; solicitan un Plan de ahorro energético que evite el sobre coste de más de 119.000 € sobre lo presupuestado inicialmente para las vías pública, ya que de las enmiendas propuestas por el PSOE el año pasado y aprobadas con 6.000 €, no se ha gastado tampoco nada; los 78.226 € gastados en atenciones protocolarias y de representación de los órganos de gobierno, cuando en el presupuesto eran de 33.000 €, más del doble de lo presupuestado, les parece desorbitado; los mismo en gastos de publicidad y propaganda; sólo se han gastado 50



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

€ para los suministros a Hospitales, servicios asistenciales y atenciones relativas a la salud y otra vez vuelven a presupuestar la mismas cantidades del año pasado, por 12.000 y 1.400 €, respectivamente; en la partida de Estudios y trabajos técnicos para urbanismo y arquitectura, donde irían incluidos los previstos para elaborar el futuro Plan General, se presupuestan en cantidad similar al año pasado mientras que de la partida sólo se ha ejecutado el 2%, por la nula predisposición a sacar adelante el nuevo PGOU, que sería conveniente consensuarlo entre todos los grupos antes de llegar al último año de legislatura, que fue un compromiso incumplido, también con los electores del PP, esperando una rectificación y un cambio de actitud en el urbanismo, planteando un nuevo PGOU que atienda, con un criterio racional y sostenible, el futuro desarrollo urbano del municipio, y no se sigan modificando de manera puntual aspectos que únicamente parchean este desarrollo urbano sin criterios globales e integradores para todo el término municipal; del Plan de Acción Comercial se presupuesta para el año que viene la mitad, es decir 20.000 €, de un presupuesto de 45.314 €, del que tampoco se ha gastado ni un solo euro, esperando que, al menos, este año se ejecute el Plan y esto repercuta en una mejora de las condiciones del comercio tradicional de la localidad; ven positivamente el incremento del gasto destinado a la partida de Participación Ciudadana, a 35.000 €, aunque creen que es todavía insuficiente; también están a favor de la campaña de higiene bucal para mayores y de revisiones para adultos, aunque lamentan que desde la Consellería de Sanidad no se asuman estas competencias; gastos diversos de actuaciones musicales y otros, los consideran excesivos, y que sería razonable plantear otro programa alternativo de ocio juvenil que no suponga siempre un costo para el usuario; otras cuestiones del capítulo de Inversiones reales, que disminuye en un 69%, y que únicamente hay proyectos y poco de obras para ejecutar, esperando que se finalicen las obras presentadas y reclamadas por este Grupo y por otros vecinos, como la urbanización del camino del Mahonés, así como la ejecución de la partida destinada a la mejora de red viaria y de alumbrado.

Por otro lado, sigue el Sr. Selva, que les parece excesivo el gasto que se va a destinar para acondicionar el local para la emisora de radio municipal, 69.000 € y su instalación por importe de 191.000 €, aunque al ser excluidos de la composición de la comisión creada para su puesta en funcionamiento, desconocen las intenciones y los fines con los que se están planteando y trabajando. También ven innecesario dedicar 120.000 € a la compra de una escultura, ya que existen otras prioridades sociales en el municipio que atender de manera previa; respecto al concurso del futuro Parque Cultural, 85.000 €, espera que no deriven en un sobrecoste como en la Biblioteca Municipal y en cuanto al otro proyecto del velódromo, piden que se estudie convenientemente su viabilidad y su financiación, aunque creen que las prioridades actuales en infraestructuras deportivas son los proyectos para el futuro pabellón polideportivo multiusos y para una nueva piscina climatizada; y por último, piden que la partida de 30.000 € destinada a la mejora del edificio de la Guardia Civil no se destine íntegramente en todo su importe al arreglo de la fachada del cuartel, ya que deberían acometerse reformas, de manera prioritaria en los interiores y en los pabellones del cuartel.

En cuanto al estado de gastos en las partidas sociales, Acción social, Pensiones y prestaciones, Mayor, Seguridad en las obras y Promoción y inserción social, el Sr. Selva afirma que todas éstas disminuyen de manera global en 908.394 € respecto a 2005; y que igualmente se produce una disminución de 7.408.034 € en el funcional destinado a la producción de bienes públicos de carácter social, es decir, vías públicas, caminos vecinales, parque móvil, transportes e infraestructuras, y aún considerando los nuevos incrementos en comunicaciones en 260.000 € por la incorporación nueva y de la futura emisora de radio municipal, lo que supone importantes recortes en los estados destinados al gasto social.

En lo que se refiere al estado de Ingresos, el Sr. Selva mantiene que las reiteradas subidas de impuestos directos y tasas, que unidas al aumento de la recaudación, provocada consecuentemente por el incremento demográfico, vuelven a generar un aumento de los ingresos por impuestos, pero con un matiz y peso totalmente desproporcionado respecto a otros años anteriores, ya que en esta ocasión los ingresos corrientes, es decir la suma de todos los impuestos, directos, indirectos, tasas, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales, representarán en esta ocasión el 83,89% de los ingresos, cuando el año pasado estos ingresos suponían el 65%, es decir, este año, al no recibir ni presupuestar nada por las aportaciones derivadas de transferencias de capital, se soportan casi en exclusiva los gastos con impuestos



hacia nuestros ciudadanos y mediante la aportación de las transferencias corrientes, principalmente por las que nos corresponden de las recibidas del estado, que aumentan de 7.000.000 a 7.500.000 €. Respecto a la nula cantidad presupuestada para recibir estas transferencias de capital de la Generalitat Valenciana, al acabarse el Plan de reestructuración urbana, todavía quedan pendientes por certificar los 9.494.000 € del Convenio de la presente anualidad, que les preocupa, por el lamentable estado de las cuentas que presenta el Consell, sometidas a un riguroso Plan de Saneamiento, pero también porque no se ha recibido nada sobre otras subvenciones procedentes de la Generalitat, como urbanismo comercial por importe de 138.000 €, más otros 106.930 € de las anualidades 2005/2006; tampoco se ha recibido nada sobre las subvenciones para la mejora de las instalaciones informáticas, con una partida de 3.311 euros; tampoco se ha recibido nada para la subvención del centro de la Colonia Santa Isabel, en 5.228 €; para la OMIC, con 9.500 €; la de la biblioteca, de 100.000 €; para la mejora de caminos, de 6.399 € y la de caminos vecinales, por importe de 23.382 €.

En los Organismos Autónomos, el Sr. Selva muestra la disconformidad con las disminuciones en los presupuestos del 2,65%, para el de Deportes, por la caída de las inversiones en infraestructuras deportivas y la disminución del casi 2% también, del 1,97% de los presupuestos para el Patronato de Jubilados y Pensionistas, que disminuye por la cantidad que aporta o subvención que aporta el propio Ayuntamiento para este año, que este año será 2.452 € menos que el año pasado.

Finaliza el Sr. Selva felicitando por su labor a los técnicos municipales que han participado en la elaboración de estos presupuestos, ya que su aspecto técnico es correcto, pero no pueden decir lo mismo del planteamiento político, que sigue siendo nulo e inexistente y la voluntad de consenso y participación igual, por lo que desde el Grupo Socialista seguirán intentando aportar soluciones y propuestas para el municipio, por todo lo que manifiesta el voto en contra de su grupo.

Y añade, en contestación a la intervención del portavoz del partido popular, que habla de nula voluntad, de consenso y de dialogo de este Grupo, que ha tenido el portavoz del Partido Socialista que esperar que se convocase una Junta de Portavoces previa al pleno, como el año pasado, y lo ha tenido que llamar hasta en dos ocasiones y ha quedado esperando a que contestase, para tratar de incorporar nuestras propuestas. Que dirán que tienen un defecto de forma, pero entienden que es la mejor forma para dejar abiertas estas propuestas a un estudio posterior; pide que este año no se acaben ya los convenios y se traten de realizar nuevos y nuevas apuestas de financiación de la Consellería, pero ni han convocado la Junta de Portavoces.

La Sra. Alcaldesa anuncia el inicio del segundo turno de intervenciones.

La Sra. Torregrosa, en contestación al Sr. Canals dice que estamos dentro de los límites legales en cuanto a la petición de préstamos a entidades, y él lo sabe y en el año 2005 pues no hizo falta pedir préstamos, ya que se hacen las previsiones pero unas veces hace falta solicitar préstamos y otras veces no. Recuerda también que entregaron los presupuestos a la vez que a la prensa, o un poco antes. Respecto a la pregunta del Sr. Rodríguez sobre la partida presupuestaria que iba referida a Conmemoración de El Quijote, le consta que el departamento de Cultura y la Concejalía de Cultura ha realizado actos conmemorativos aunque no tiene las cifras exactas, se han realizado actividades desde educación, desde las bibliotecas municipales, desde obras de teatro para adultos, y obras de teatro infantil y que se puede pedir al Concejal de Cultura.

Y en contestación al Sr. Selva, que la acusa de leer una memoria o informe, él ha leído una replica escrita que traía preparada; que el equipo de gobierno se reúne diariamente con todos los vecinos a lo largo del año y, a lo largo del año, va recabando las necesidades que tienen todos los vecinos de este municipio; no sólo unos días antes de elaborar los presupuestos, porque los presupuestos no se elaboran unos días antes, se van elaborando a lo largo de todo el año y en ese trabajo que se realiza por parte de los técnicos de este Ayuntamiento se tiene que basar, en realidades, en cifras. En cuanto a los resultados de cómo se ha trabajado, los da la liquidación de un presupuesto, y con ésta se tendrán los porcentajes



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

reales de ejecución, que son bastante buenos, un 80,84€% en gastos autorizados y un 77,57% en el Capítulo VI, en gastos autorizados. Y respecto al índice de endeudamiento previsto, pasar de un 8'32% a un 6'13% a fecha 15 de diciembre, pues no está nada mal tampoco para la salud financiera de este Ayuntamiento. Y luego, es lamentable que en un día como hoy, que traemos a aprobar los Presupuestos de este Ayuntamiento, no los de la Generalitat, el Sr. Selva haga demagogia y arremeta contra el Gobierno de la Generalitat Valenciana, que ha traído a este municipio una cantidad de millones de euros que nunca se habían visto en manos del Gobierno de la Generalitat Valenciana del Sr.Lerma (que creo que era de su partido). Y en materia de Sanidad, el consultorio del Barrio de Santa Isabel, ha recibido muchísima más inversión, tanto en recursos humanos, pediatras, auxiliar administrativo nuevo, como en medios para poder desarrollar, los profesionales sanitarios, su trabajo. Y se transfirió planificación familiar a la Consellería. Termina diciendo que el mismo Portavoz del Partido Socialista reconoce que el Partido Popular de San Vicente cumple su programa electoral, cumple lo que promete: la Casa de la Festa, el Mercado, la Biblioteca y otras cuantas cosas más.

El Sr. Canals, recuerda que el borrador de los presupuestos siempre se daba antes que a la prensa y que, en un presupuesto, tan ético y legal es querer consenso como no quererlo.

El Sr. Rodríguez añade a su intervención anterior respecto a la partida de arreglo del cuartel de la guardia civil, que si es para arreglar la fachada, están en contra, que es necesaria ya otra ubicación para la casa cuartel de la Guardia Civil, que ha quedado ya dentro del pueblo y van a presentar una propuesta al Ayuntamiento para que se trate en ese Consejo de Seguridad. También están en contra de la partida por la nueva escultura y, de hecho, es de ahí de donde financiamos parte de las enmiendas que han presentado. Y, también, dar la enhorabuena a los técnicos del Ayuntamiento por la elaboración de los presupuestos.

El Sr. Selva, a modo de réplica a la Concejala de Hacienda, que el presupuesto no se elabora un día antes aunque su grupo con siete días de tiempo o de margen, es tiempo totalmente insuficiente para plantear o, por lo menos, querer provocar un consenso previo y tratar de ajustar cada uno de los programas que los distintos grupos llevan y facultar o posibilitar mayores acciones de unos y de otros para el desarrollo para los planteamientos para nuestro pueblo. Y que dicen que atienden a los vecinos, pero algunos llevan esperando meses y meses para ser atendidos. Que proponen, por lo menos, activar de foro de participación en torno a un debate presupuestario previo y, por supuesto, no unos días antes del debate de hoy. Respecto a la ejecución de los presupuestos, preguntaban por una serie de partidas donde o bien no se ha ejecutado un solo euro o son unos porcentajes raquíticos de ejecución. Y en cuanto a las aportaciones de la Generalitat Valenciana, preguntan qué ha pasado este año, que no se reciben, habrá que seguir pidiendo.

Relativo a la Sanidad, el Sr. Selva mantiene que tiene muchos aspectos que mejorar en San Vicente, la cita de atención telefónica, el servicio de urgencia, el colapso por el nuevo centro de salud ; ha pedido que se diera a conocer por qué se han gastado sólo 50 euros en los suministros a hospitales, servicios de atención asistenciales y acciones relativas a la salud, y vuelven a presupuestar las mismas cantidades que el año pasado; apoyan las inversiones que se han hecho en el consultorio Santa Isabel.

Termina diciendo que el Partido popular no cumplen lo que prometen, ni cumplen con su programa electora, no han entrado en ninguna de las explicaciones que le hemos solicitado, e insiste que como son tan buenos negociadores con la Consellería, pues que este año haya alguna aportación de transferencia de capital de la Consellería.

La Sra.Torregrosa, contesta que si entregaran los presupuestos un mes antes, el día del pleno diría que se lo deberíamos de haber dado antes de ese mes; que él está aquí en el ayuntamiento todo el día o presumiblemente así es, puesto que tiene dedicación exclusiva y entonces durante todo el año tiene tiempo de bajar al departamento financiero y enterarse de todo lo que quiera porque las puertas las tiene abiertas. No cree que en ningún momento se le haya negado ningún tipo de información que necesitara para desarrollar su trabajo. Por otro lado a la Generalitat se le sigue solicitando, se siguen firmando convenios y la relación sigue



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 28.DICIEMBRE.2005

viva y, por supuesto, esperamos recibir todo aquello que realmente tengamos que recibir. En materia de Sanidad, no duda habrán fallos en un momento determinado, todos los tenemos, o pero cuando la Generalitat estaba gobernada por el partido socialista inauguraron aquí un centro de salud, cuando San Vicente tenía ya treinta mil habitantes, pero hoy por hoy no llegamos a los cincuenta mil y se ha inaugurado un segundo centro de salud que tendrá algunos fallos de adaptación, como no, se ha implantado un programa informático nuevo, pero le consta que los ciudadanos están muy contentos, aunque reconoce que siempre hay cosas que mejorar.

La Sra. Alcaldesa, para finalizar, contesta a Esquerra Unida, respecto al cuartel de la guardia civil, que los treinta mil euros no se van a destinar, de ninguna manera, para el arreglo de la fachada; que le hizo una propuesta a la subdelegada del gobierno, de participar en el acondicionamiento para su habitabilidad y se aportó el presupuesto que puso el teniente de la guardia civil. La Subdelegada del Gobierno dio una opción, construir un nuevo cuartel de la guardia civil con las plusvalías que generara la construcción del solar donde actualmente se ubica el cuartel; y le causó sorpresa porque se anunció, por parte del grupo socialista la próxima puesta en funcionamiento de la policía nacional en San Vicente del Raspeig, con lo que no necesitaríamos la guardia civil. Y le planteó a la Subdelegada que si no era inmediato y estábamos hablando de tres o cuatro años, la inversión no era tan importante como para no realizarla. En cuanto a la escultura, piensan que es bueno empezar a dotar a San Vicente de estas obras, invertir en cultura; se puede discutir el tipo de escultura, el autor, pero es importante tener una partida presupuestaria anual para dedicarla a obras de arte, en unos casos esculturas, o en otro pinturas, o murales, etc., etc., y que es un criterio del equipo del gobierno.

En cuanto al resto de grupos, la Alcaldesa agradece la participación en este presupuesto, aunque no se cuente con el apoyo que les hubiera gustado tener, ya que atienden parte de las demandas de los ciudadanos, son unos presupuestos realistas, que unos presupuestos que atienden todas y cada una de las cuestiones planteadas, tanto en el ámbito cultural, como en el ámbito juvenil, como en el ámbito social, como también en obras, y que como no se puede alcanzar a todo, el equipo de gobierno suele marcar las prioridades. Respecto a las propuestas del partido socialista, no han sido serias, ya que no se tiene la contrapartida de dónde se van a financiar, de dónde las vamos a detraer, de los presupuestos que presenta el equipo de gobierno; ya se dijo el año pasado y lo vuelven a traer de la misma manera, seguramente porque políticamente pues les interesa y la coletilla final donde dicen que se gestionen nuevas transferencias de capital desde el gobierno valenciano y que sea él el que financie parte de las enmiendas propuestas es de mal gusto, hay que agradecer al gobierno de la Generalitat Valenciana, todas las inversiones todas las cosas que han hecho en el municipio de San Vicente. Lamenta también que estas propuestas las hubieran puesto encima de la mesa, con tiempo y forma, o por lo menos, hubieran avisado que iban a presentarlas como hizo, en la Comisión Informativa, el Grupo de Esquerra Unida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón